

La Plata, 6 de junio de 1996.-

ORDENANZA 8646

ARTICULO 1º: Ratificase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Municipalidad de Bahía Blanca, con la finalidad de coordinar tareas conjuntas, tendientes a lograr metas de preservación, reproducción y manejo de especies animales silvestres, cuyas condiciones se establecen en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º: De forma.-